



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GESTIÓN POR
COMPETENCIAS CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2008**

Asistentes

▪ **Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias:**

José Miguel Lubián García
Carlos González Gómez
José Luis Andonegui Echeburua
Gregorio Arbizu Marquina
Miguel Angel Hormiga González
José Carlos Navarro Bernabeu
José García-Pedrayes Riera

Asesores:

Jesús Requena Ojeda

▪ **Por UGT:**

Jorge Morera Padrón
Antonio Sevilla Gómez
Rodrigo Patiño Gago

Asesores:

Miguel Diego Carrera
José Luis García Fernández

▪ **Por CCOO:**

Ernesto Gómez de la Hera
Santiago Alejos Fernández
Jesús García de Andoin García

Asesores:

Juan González Avero
Jesús Barrientos Carrasco
Vicente Espino Hijosa

▪ **Por C.I.G.:**

Xurxo Pérez Gómez

▪ **Secretario:**

Jesús Nieva Muñoz

En Madrid, a las 16:00 horas del día 8 de julio de 2008 se reúnen previa convocatoria, los miembros reseñados al margen, al objeto de abordar las cuestiones determinadas en el orden del día.

1. **Número de representantes para la composición de la Comisión Local de Competencias en la Autoridad Portuaria de Las Palmas.**
2. **Promoción económica en la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra.**
3. **Información actualizada sobre el perfil de Ingeniero Técnico Agrícola.**
4. **Manuales de Formación pendientes de entregar.**



1.- Número de representantes para la composición de la Comisión Local de Competencias en la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

La parte social representada por UGT y CC.OO. manifiesta que la composición de las Comisiones Locales de Competencias está claramente determinada en el II Convenio Colectivo. Respecto a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, el número de miembros según el Convenio deben ser de cuatro y por tanto, no cabe un número mayor de representantes.

El representante de CIG entiende que la singularidad de las AA.PP. de Baleares y Canarias han tenido su reflejo a través del art. 31 del vigente Convenio Colectivo y, que por analogía esta solución puede ser válida para la Comisión Local de Competencias, y su proporcionalidad, y que esta Paritaria así puede entenderlo.

La parte empresarial entiende que efectivamente no podrá superarse el número de miembros establecidos en el II Convenio Colectivo, por lo que efectivamente para dicha Autoridad Portuaria el máximo es de cuatro representantes.

No obstante lo anterior, ésta Comisión Estatal reconoce la posibilidad, en los casos estrictamente necesarios, respecto de la participación de Asesores, Delegados de Personal, etc.

2.- Promoción económica en la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra.

La parte social considera que no puede realizarse una promoción económica sin llevar a cabo el procedimiento establecido en el II Convenio Colectivo, dado que en ningún caso se puede alegar movilidad funcional para llevar a cabo la citada promoción económica.

La parte empresarial manifiesta que la promoción económica responde a la necesidad de incrementar las funciones propias de un Técnico Económico-Financiero.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión, informada de la reunión mantenida en la Comisión Local de Competencias de fecha 13/6/08, considera que esta cuestión podría haberse dirimido en el ámbito inferior, por lo que no cabría mayor abundamiento en esta Comisión Estatal.

3.- Información actualizada sobre el perfil de Ingeniero Técnico Agrícola.

La representación social solicita la documentación sobre el perfil de Ingeniero Técnico Agrícola a la parte empresarial y, a la vez, pone a disposición del resto la elaborada por ella.




En consecuencia, ambas partes entienden que para próximas reuniones de esta Comisión, deberá adoptarse una decisión al respecto del perfil de la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola.

4.- Manuales de Formación pendientes de entregar.

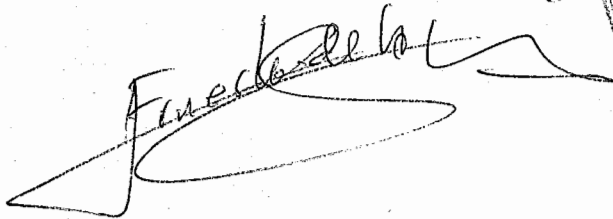
La representación empresarial entrega a esta Comisión los manuales formativos que estaban pendientes de entregar a los efectos oportunos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 18:00 horas, firmando las partes la presente Acta en prueba de conformidad

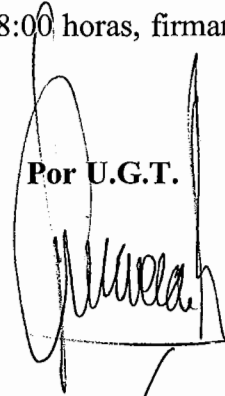
**Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias**



Por CC.OO.



Por U.G.T.



Por C.I.G.

